

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 127**

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021.

La apoderada judicial de la parte actora allega escrito mediante el cual informa que realizó el envío del citatorio para la notificación personal y la notificación por aviso, empero una vez revisados los anexos se observa que el citatorio para notificación personal no tienen el sello de cotejo y tampoco se aportó el formato de notificación por aviso con el respectivo cotejo y la constancia de haberse anexado el auto admisorio de la demanda, por lo que se deberá requerir dichos documentos.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora para que aporte la copia del citatorio para notificación personal debidamente cotejada y el formato de notificación por aviso con el respectivo cotejo y constancia de remisión del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f70b348c60db30a334040dcca8c90072705c1cfb72e7f78b345782c5c4fb702

Documento generado en 25/01/2021 10:33:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**